

A despacho de la señora Juez, informando que en el presente asunto la audiencia fijada para el día 05 de mayo del año en curso no pudo llevarse a cabo dada la Emergencia Sanitaria Declarada por el Covid 19 y no corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020. Se señaló nueva fecha para el día 26 de octubre del año en curso, sin que la misma pueda desarrollarse dado la limitación de ingresos de empleados al edificio Pedro Elias Serrano. Sírvase proveer.

Cali, 22 de octubre de 2020

AUTO No. 1089
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, veintidós de octubre de dos mil veinte

En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1º.- Para que tenga lugar la audiencia entre las partes dentro del presente asunto se fija nuevamente la hora de las 9:00 am del 19 de noviembre de 2020.

Para la presente diligencia las partes deben seguir el siguiente protocolo:

Las partes 10 días antes de la diligencia deben aportar al proceso:

- El canal digital de todos los sujetos del proceso, y mínimamente el correo electrónico y los números de teléfono de celular y whatsApp.
- Confirmar asistencia de cada uno de ellos.
- Remitir fotocopia de documento de identidad y T.P. de los apoderados.
- Excepcionalmente cuando cualquiera de las partes no pueda asistir a la audiencia virtual por carecer de los medios, se debe dar información diez (10) días antes al juzgado para definir posibles alternativas.

NOTIFÍQUESE

La Juez


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 091 Hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 23 OCT 2020